



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
\*\* ALCALDIA \*\*  
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 2889 / (C)

Lota, 22 AGO. 2019

Vistos:

Memorándum N274 de fecha 19.08.2019 de Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal de Lota solicitando la contratación de Doña Elsa Vega Gajardo, El contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **ELSA VEGA GAJARDO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 19 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” Don Hedson Díaz Cruces y Doña **ELSA MILKA VEGA GAJARDO**, quien a contar del 12 de agosto de 2019 hasta el 12 de octubre de 2019, cumplirá la función de Arquitecta encargada de la obtención de recepción obras y subsanar observaciones de los proyectos FAEP 2018, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **ELSA MILKA VEGA GAJARDO**, será de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido, que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios, presentación de informes y V°B° de la Encargada de Arquitectura sobre recepción conforme del producto.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDC/EMR/RMU/YVO/OSC/SOC/LAEV/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”